

Madrid, noviembre de 2018

9ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(26 de noviembre de 2018)

1. Aprobación de la Agenda

En ausencia de observaciones, se dieron por aprobadas las Actas de la reunión de junio.

2. Avances recientes de interés para los pagos minoristas

Se informó sobre la publicación en el BOE de 24 de noviembre del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, y que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2015/2366 (PSD2). El Real Decreto-ley designa al Banco de España como autoridad nacional competente para garantizar y vigilar su cumplimiento efectivo.

En relación con los foros y grupos de trabajo en los que el Banco de España participa, se expusieron las novedades más destacadas en cada ámbito:

Eurosistema:

- En el ámbito de la **ciberseguridad** y en el contexto de la estrategia de ciberresiliencia del Eurosistema, que establece un enfoque común a la hora de hacer frente a los riesgos cibernéticos, se informó sobre el estado de los instrumentos principales que la apoyan y que ayudan a la implementación de la guía de CPMI-IOSCO:
 - En junio terminó la consulta pública sobre “**Las expectativas de vigilancia sobre ciberresiliencia para las infraestructuras del mercado financiero**”, (CROE, por sus siglas en inglés) y en diciembre se espera la publicación final de las mismas. Se ha sustituido la referencia a los niveles de madurez de resiliencia cibernética por niveles de expectativas de resiliencia cibernética, para enfatizar la visión dinámica de las expectativas.
 - El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado la **guía para proveer servicios de inteligencia de seguridad y provisión de servicios de pruebas del tipo “Red Team”** conforme al marco TIBER-UE¹.
- La plataforma TIPS (Target Instant Payment Service) estará operativa a partir del 30 de noviembre. Desde el inicio participarán cinco entidades españolas, una francesa y dos alemanas, representando a un total de más de sesenta entidades accesibles en el sistema. El servicio TIPS permitirá a las entidades financieras utilizar las cuentas que mantienen en

¹ Marco para la realización de pruebas de penetración de tipo red team. Estas pruebas imitan las tácticas, técnicas y procedimientos que se utilizan en ciberataques reales, con objeto de probar las capacidades de detección, protección y defensa de las infraestructuras del mercado. El marco establece una serie de elementos obligatorios para el desarrollo de este tipo de pruebas de penetración, lo que permite asegurar el reconocimiento mutuo de las pruebas en la Unión Europea.

su banco central para liquidar pagos inmediatos con horario ininterrumpido 24/7/365, siendo el tiempo medio de proceso total de extremo a extremo en torno a los 3 segundos.

- El Eurosistema ha decidido llevar a cabo un estudio sobre las preferencias de los consumidores entre los distintos medios de pago denominado **SPACE** (Study on Payments Attitudes of Consumers in the Euro Area). Se basa en una encuesta que contiene un cuestionario y un diario (para conocer los pagos que se efectúan durante un día concreto). La encuesta y su análisis se realizarán durante 2019, estando previsto publicar sus resultados a principios de 2020.

Comisión Europea/Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés):

- El pasado 19 de noviembre de 2018, se inició la fase de trílogos para el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento 924/2009 sobre pagos transfronterizos en la UE y sobre comisiones por cambio de moneda.
- Se han finalizado las directrices de la EBA sobre las condiciones que deben cumplir las interfaces específicas para obtener la exención sobre la obligación de desarrollar el “*fall back mechanism*”.
- La EBA tiene previsto publicar una Opinión sobre el uso de certificados e-IDAS bajo las RTS sobre SCA & CSC². Esta Opinión va dirigida a las autoridades competentes nacionales, aunque contiene aspectos que afectarán a la operativa de los proveedores de servicios de pagos, tanto de los gestores de cuenta como de los *third party providers*.

A continuación, se abrió una ronda de intervenciones por parte de los miembros del comité para informar de aquellas cuestiones de interés y de los progresos de los foros internacionales sobre pagos en los que participan:

- Iberpay presentó la nota de prensa publicada con motivo del cumplimiento de un año desde la puesta en marcha de la infraestructura interbancaria nacional de transferencias inmediatas, destacando el sólido crecimiento de las operaciones procesadas.
- La AEB informó sobre la primera reunión del subgrupo de estudio encargado de evaluar el cambio propuesto del estándar ISO para la construcción del IBAN. La conclusión de esta primera reunión es que el cambio del estándar no se considere y que el motivo origen del cambio (facilitar el uso del *passporting* para la provisión de servicios de pago) no es coherente con el cambio propuesto. El grupo emitirá una recomendación de no proceder a la implantación del cambio y de promoción de mensajes públicos sobre el uso del IBAN. Siguiendo ésta recomendación, la representante de la AEB propuso la emisión de mensajes públicos acerca del uso y funcionamiento del IBAN español.
- La UNE (Asociación Española de Normalización), presentó el impacto derivado de no contar con un comité nacional espejo al comité técnico internacional de ISO, concretamente al ISO/TC68 sobre servicios financieros. No hay representación nacional en la toma de decisiones sobre los estándares ISO relacionados con los servicios financieros, por lo que los intereses nacionales no se reflejan en la creación de estándares nuevos, ni en la propuesta de cambios en los ya existentes. La no participación supone, además, no poder hacer un seguimiento a ciertas normas, lo que puede provocar situaciones de desinformación como en el caso del cambio propuesto para el IBAN.

² Normas técnicas de regulación para la autenticación reforzada y comunicación segura

Con carácter general, la participación en los comités técnicos de ISO puede ser como:

- Observadores: acceso a la información pero sin derecho de voto.
- Participante: con derecho de voto.

El representante del EPC señaló la importancia del ISO 20022 al ser el estándar elegido en SEPA para el inicio de pagos, así como las ventajas que supone participar en la elaboración de los estándares desde el origen.

La presidencia del CNP señaló que una decisión sobre la creación de un comité nacional, que siga los estándares relacionados con pagos, requiere un análisis coste/beneficio por los miembros del comité.

Estadísticas de Pagos - Directriz sobre el reporte de fraude de conformidad con PSD2: las Directrices de fraude de la EBA se publicaron en julio de 2018 y entran en vigor el 1 de enero de 2019, salvo las exenciones sobre SCA (en vigor a partir de 14 de septiembre de 2019). El Banco de España es la Autoridad Competente designada para recoger, elaborar de forma agregada y comunicar a la EBA y al BCE los datos.

Por otro lado, se informó sobre el estado de la revisión del Reglamento sobre estadísticas de pagos (BCE/2013/43). La nueva metodología pretende incluir datos sobre las innovaciones surgidas en los últimos años: PISP, AISP, transacciones *contactless*, pagos inmediatos y estadísticas de fraude. Se espera que el Consejo de Gobierno del BCE apruebe el Reglamento revisado en marzo de 2020.

Teniendo en cuenta que los datos de fraude, de conformidad con las directrices de la EBA, son un subconjunto de los datos a reportar según el Reglamento de estadísticas de pago del BCE, en el medio plazo se pretende que ambas metodologías estén alineadas y que haya un único flujo de datos.

E-identity – Tour de table:

El Banco de España realizó una introducción sobre el Reglamento nº 910/2014 sobre identificación electrónica y servicios de confianza (e- IDAS), que tiene por objeto fomentar el “mercado digital único” otorgando un nivel de seguridad adecuado a los medios de identificación electrónica y servicios de confianza. Desde el 29 de septiembre de 2018 el Reglamento obliga a las autoridades públicas a reconocer la identificación electrónica (e-ID) de las personas físicas y jurídicas pertenecientes a un sistema de identificación electrónica notificado en otro Estado Miembro. Esta infraestructura podría ser utilizada para la identificación en el acceso a las cuentas en el ámbito financiero. España ha notificado el DNI-e como sistema de identificación electrónica, en noviembre de 2018, y la fecha de obligado reconocimiento en ámbito transfronterizo será a partir del 7 noviembre 2019.

La tour de table pretendía conocer el uso de la identificación electrónica en el sector financiero español y la identificación de los obstáculos para el uso de e-ID tanto en el ámbito nacional como transfronterizo.

Las principales conclusiones de la ronda de intervenciones fueron:

- Los bancos aceptan la e-ID ya que la ley³ obliga a las empresas que ofrecen servicios de especial trascendencia económica, a facilitar al menos un medio de

³ Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

interlocución telemática con sus clientes, basado en certificados de firma electrónica.

- El uso por los clientes de la e-ID es muy limitado, la mayoría de los usuarios no tienen lector de tarjetas en sus equipos informáticos.
- Los PSPs no tienen planes para integrar sus procesos en el nodo e-IDAS español para promover la prestación de servicios financieros de forma transfronteriza.
- Desde el lado de la demanda se reclama un modelo de identificación electrónica que vaya incorporado en el teléfono móvil, ya que es el dispositivo que acompaña siempre al usuario en su día a día.
- Por último, desde el sector bancario consideran que el esquema español notificado según el Reglamento e-IDAS (DNIe) es ineficiente en la operativa bancaria y reclama la apertura al sector privado de los nuevos certificados CI@ave, compatibles con dispositivos móviles, ya obligatorios para el sector público de forma que los ciudadanos puedan utilizar una única identificación en el entorno digital.

3. Temas de discusión en el ERPB

- *Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del ERPB en los pagos por móvil P2P*

En julio de 2018 el EPC asumió el rol de autoridad de gobierno del *Standardised Proxy Lookup* (SPL), esquema consistente en el intercambio de datos de identificación necesario para pagos a través del móvil a nivel pan-europeo. Además, el grupo de participantes del esquema se encarga de la gestión del mismo y está integrado por: España, Dinamarca, Francia, Holanda, Italia, Polonia Suecia y UK. El grupo está trabajando en el *Rulebook*, que establecerá el intercambio de los datos de identificación necesarios para iniciar los pagos entre soluciones de pago a nivel paneuropeo. En una primera etapa, el esquema se centrará en el número de teléfono móvil como un proxy para el IBAN, aunque se prevé admitir otros tipos de proxy con el tiempo.

- *Últimos avances en los pagos inmediatos*

Se presentaron los principales aspectos recogidos en el informe del EPC, sobre la implementación del esquema SCT^{INST}

- El número de entidades adheridas al esquema hasta mediados de octubre era de 2.042 (el 49,6% del total de entidades adheridas al esquema de transferencias SEPA). El EPC espera que en el año 2020 se alcance una masa crítica de participantes en el mismo. Además, 14 de las 23 cámaras europeas que están ofreciendo el procesamiento de transferencias SEPA junto con 12 Bancos Centrales Nacionales (BCN), van a estar en condiciones de operar transferencias inmediatas a finales de noviembre.
- La decisión de elevar o no el importe máximo por operación se ha pospuesto hasta febrero de 2019, teniendo previsto empezar valorando la fijación de un importe máximo de 100.000 euros.
- Se ha comenzado a recabar información estadística trimestral acerca del volumen de rechazos que se están registrando. Las principales incidencias que se han detectado tienen que ver con: i) la utilización dispar de los motivos de rechazo de operaciones por parte de las entidades, ii) la existencia de entidades adheridas al esquema que no están permitiendo el abono de las transferencias inmediatas en las cuentas de sus

clientes, aunque sí admiten sin problemas el abono en dichas cuentas de las transferencias SEPA tradicionales.

- La nueva versión del *Rulebook* y las guías de implementación del esquema de transferencias inmediatas entrarán en vigor en noviembre de 2019;
- El nuevo multi-stakeholder group, encargado de elaborar las directrices que permitan la interoperabilidad de las soluciones de pago iniciadas a través del móvil y que se basen en transferencias SEPA (tanto tradicionales como inmediatas), está centrando su trabajo en el ámbito de los pagos P2P y en los pagos en comercio (tanto físico como electrónico), incluyendo aspectos relativos a la seguridad.

- *Grupo de trabajo EIPP (Electronic invoice/bill presentment and payment services)*

Se informó sobre los pasos a seguir para conseguir interoperabilidad entre las distintas soluciones en relación con la factura electrónica europea, esto es: i) añadir funcionalidades a los dos tipos de mensaje ISO 20022 sobre *Request-to-Pay* mediante dos peticiones de cambio (*change requests*) que entrarán en vigor durante el primer trimestre de 2019, y ii) un lenguaje común de comunicación, para lo cual es necesario un marco común mínimo, incluyendo la posibilidad de poder cambiar de proveedor. Estas propuestas no tienen impacto sobre los esquemas SEPA (i.e. SDD, SCT y SCT Inst).

- *Mejora de accesibilidad de los pagos*

Se presentó el informe realizado por el grupo informal del ERPB encargado de profundizar en las barreras existentes en el uso de servicios de pago, tanto de personas mayores como con discapacidad. El informe concluye que en muchos casos se están ofreciendo soluciones parecidas para el mismo problema pero desde distintos enfoques, no estando disponibles además en toda la UE y no siendo interoperables. A esto hay que añadir que en algunos casos, como el de los ancianos con distintos tipos de discapacidades, no pueden implementarse soluciones únicas y a menudo requieren del apoyo de personal especializado en las entidades bancarias, lo que las hace especialmente costosas.

Los miembros del CNP comentaron que el seguimiento de este tema podría tener en cuenta una perspectiva global, contemplando de manera conjunta el fomento de los pagos electrónicos y el acceso al efectivo para asegurar la accesibilidad de los pagos.

- *Actualización del plan de trabajo del ERPB 2018-2020*

Se presentó el programa de trabajo del ERPB para 2018-2020. El programa distingue entre los temas que requieren un seguimiento derivado del actual programa y las líneas de trabajo nuevas. Como seguimiento de las líneas de trabajo abiertas: 1) factura electrónica, 2) P2P pagos por móvil (seguimiento de SPL), 3) actualización anual de los estándares armonizados para pagos con tarjetas del *European Cards Stakeholders Group* (ECSG).

Entre los temas nuevos: 1) interoperabilidad técnica entre las soluciones pagos inmediatos en puntos de interacción, 5) temas relacionados con la identidad electrónica (el enfoque depende del análisis de la Comisión Europea), 6) prevención del fraude, 7) obstáculos para pagos electrónicos, 8) transparencia en el reporte de transacciones de pago, y 9) acceso al efectivo.

- *Informe del ECSG (European Card Stakeholder Group)*

Se presentó el informe anual del ECSG sobre el progreso de la estandarización en el pago con tarjetas en SEPA. El informe incluye el progreso del mecanismo sobre la conformidad respecto al SEPA Cards Standardisation Volume, el seguimiento de la implementación ISO 20022 en el dominio del adquirente al emisor (*acquirer to issuer domain*) y el estado de las recomendaciones del ERPB sobre pagos con tarjeta.

Dentro de las próximas actividades del ECSG se destaca la publicación de la versión 8.5 del *Cards Standardisation Volume*, que recoge los últimos cambios regulatorios (por ejemplo: PSD2, GDPR...)